

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1874 / 16

USHUAIA, 08 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 007486-ED/2010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 1672/10, el Poder Ejecutivo Provincial suspendió los traslados inter e intra jurisdiccionales hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, de docentes que desempeñan tareas en Establecimientos Educativos Provinciales de Educación Secundaria y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.), planteados en el marco del Decreto Nacional N° 134/09.

Que el fundamento para arribar a la conclusión del Considerando precedente, radicó en que en el Sistema Educativo Provincial existen motivos determinantes, traducidos en profundas innovaciones de las Políticas Educativas que fuerzan, entre otras acciones a la suspensión de los "traslados inter e intra jurisdiccionales" de docentes que desempeñan tareas en Establecimientos Educativos de la Educación Secundaria de la jurisdicción.

Que por otra parte se entendió que la reforma educativa debería continuar durante el Ciclo Lectivo 2010, por lo que resultaba aconsejable realizar un paréntesis temporal al movimiento de docentes en razón de los "traslados inter e intra jurisdiccionales" hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

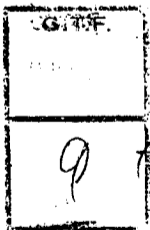
Que a su vez, el último párrafo del Anexo III del Decreto Nacional N° 134/09 plantea que el mismo regirá plenamente en las jurisdicciones que, oficiando como receptoras de traslados, hayan concluido con los procesos de titularizaciones del Acuerdo que fuera homologado por la normativa Legal Nacional mencionada.

Que no se cumplía, ni aún se cumple, con el precepto de la última parte del Considerando que antecede, debido a que el Sistema Educativo Provincial se encuentra en vísperas de ser atravesado por un proceso de titularización que otorgará estabilidad y regularizará una situación deficitaria previa a los docentes del Nivel Secundario.

Que conforme a lo expuesto, se estableció por Decreto Provincial N° 793/15 la prórroga en la suspensión de dichos traslados, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2015.

Que a la fecha persisten tanto las innovaciones como las reformas educativas, y

///...2.-



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../12.-

también el proceso de titularización en curso, por lo cual resulta necesario proceder a realizar una nueva prórroga a los alcances del Decreto Provincial N° 1672/10, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que en tal sentido, en Nota Informe N° 6102/16 Letra M.ED. (U.M.), obrante a fs. 164, el Sr. Ministro de Educación, ha señalado que es necesaria la suspensión de dichos traslados, hasta la fecha indicada supra, en razón de que no solo no se ha completado el Proceso de Titularización, sino que debe tenerse en cuenta las recientes innovaciones en las políticas educativas, además de los hechos que han sido de dominio público y que dificultaron la tarea diaria del mencionado Ministerio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

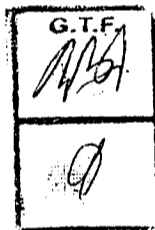
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR


DECRETA:

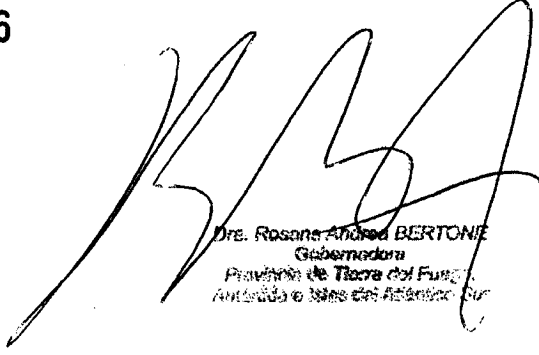
ARTÍCULO 1.- Prorrogar los alcances del Decreto Provincial N° 1672/10, desde el día primero (1°) de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1874 / 16




Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"